



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 26 SEP 2019

ORDENANZA N° 6778

**VISTO**

El Expediente N° 284 Letra V del Año 2016, mediante el cual los Vecinos del "Sector Plan Veá" del Barrio Sargento Cabral de ésta Ciudad, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los mismos solicitan el cambio de la denominación, "Boulogne Sur Mer", en las señales de intersección de calle, recién instaladas, para que sigan con la denominación popular utilizada desde siempre, la cual es "Juan Sebastián Elcano".

Que, esta denominación deviene como prolongación Norte de una de las calles del Barrio "Villa Juan de Vera", preexistente a las calles del Sector "Plan Veá" del Barrio Sargento Cabral.

Que, el Plano de Mensura del año 1970, como así también la escritura traslativa de dominio de las Viviendas del Plan Veá ha figurado la denominación de Calle "Juan Sebastián Elcano".

Que, si bien la Resolución N° 1056 del año 1969 en su art. N° 2 DESIGNA con el nombre de "BOULOGNE SUR MER" a la prolongación Norte de la calle Sebastián Elcano, la misma no tomó estado público y en la actualidad tanto los Registros Municipales, Provinciales o de las empresas de servicio figura como "CALLE SEBASTIÁN ELCANO".

Que, ante tal situación y tratando de ocasionar el menor inconveniente a los frentistas de dicha calle, es conveniente el dictado de una Ordenanza que unifique el nombre de la calle y evite futuras malas interpretaciones.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal (COM) el Honorable Concejo Deliberante dicta la presente norma



|  |             |       |
|--|-------------|-------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES |             |       |
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO            |             |       |
| ENTRADAS                                 | FECHA       | HORA  |
|  | 03 OCT 2019 | 12:30 |
| SALIDAS                                  |             |       |

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..2//

Corrientes, 26 SEP 2019

ORDENANZA N° 6778

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**“Imposición de Nombre”**

**ARTÍCULO.-1°:** IMPONE el nombre “JUAN SEBASTIÁN ELCANO” a la prolongación Sur de la calle “AV. ALBERDI” desde su intersección con la calle La Pampa al Norte, hasta finalizar la misma en proximidades del Río Paraná al Sur.

**ARTÍCULO.-2°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO.-3°:** REMÍTASE, la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

**ARTÍCULO.-4°:**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

*Fabrizio Abel Sartori*  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes



*Norberto Ast*  
NORBERTO AST  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Corrientes

*Logo no es*

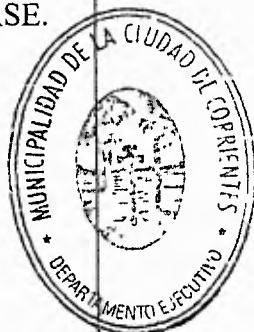
6778

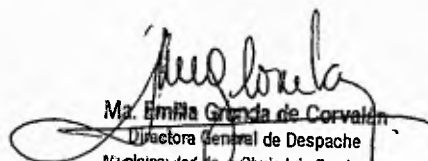
26 SEP 2019

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6778 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 26/09/2019

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 3101 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 18/10/2019

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



  
Ma. Emilia Granda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de La Ciudad de Corrientes